Resolución Gerencia General Nº 140-2005-EF/94.11

(10150) "REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS"(*)

(*) *Anexo sustituido por el Artículo 1 de la RSMV Nº 012-2014-SMV/01*

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

DUNAS ENERGIA S.A.A.

Ejercicio: **2023**

Página Web:

Denominación o razón social de la empresa revisora:[1]

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por: ROXANA MARIBEL PALOMINO BRIONES
Fecha: 19/03/2024 09:58:00 p.m.



Resolución Gerencia General
Nº 140-2005-EF/94.11

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*[2].

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas;
III. Directorio y Alta Gerencia[3];
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) ***Evaluación "cumplir o explicar":*** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

 Si : Se cumple totalmente el principio.
 No : No se cumple el principio.

 Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) ***Información de sustento:*** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

[2] El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

[3] El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.



Resolución Gerencia General
Nº 140-2005-EF/94.11

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

Resolución Gerencia General Nº 140-2005-EF/94.11

SECCION A:

Carta de Presentación[4]

Estimados señores:

Durante el año 2023, Dunas Energía S.A.A. ha venido cumpliendo con los Principios de Buen Gobierno Corporativo, de manera efectiva y eficaz como lo ha hecho a lo largo de estos años bajo los más altos estándares.

En línea con lo expresado, manifestamos nuestro total compromiso y apego a los cinco pilares del buen Gobierno corporativo, los cuales, sin lugar a dudas, representan la visión de quienes en distinta medida conducimos día a día a Electro Dunas, procurando su crecimiento y la mejora de nuestros servicios en beneficio de nuestros clientes y de nuestra región.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

Dunas Energía S.A.A.

[4] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013):* Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Resolución Gerencia General Nº 140-2005-EF/94.11

SECCIÓN D:

Otra información de interés [5]

VALORES

Los valores que guían nuestras acciones y orientan las relaciones con nuestros accionistas, clientes, colaboradores y organismos reguladores y fiscalizadores son:

Primero la Vida:

Protegemos la vida y la salud de las personas, promoviendo conductas para el autocuidado.

Integridad:

Actuamos de manera ética, honesta y transparente, respetando los marcos legales aplicables y adoptando las mejores prácticas, para lograr y mantener la confianza de nuestros grupos de interés en las geografías en las que operamos.

Enfoque a resultados:

Estamos comprometidos con alcanzar los mejores resultados para generar valor sostenible, consciente de la importancia del fin y del medio, para lograrlo con los más altos estándares de excelencia.
Empatía:

Nos ponemos en el lugar de las demás personas, nos esforzamos por comprender su punto de vista y valoramos su dignidad y diversidad.

Trabajo en equipo y responsabilidad individual:

Desarrollamos el trabajo con rigor y disciplina individual, construyendo valor de manera conjunta a partir de la confianza en la diversidad y complementariedad de nuestras capacidades como equipo.

[5] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

Resolución Gerencia General
Nº 140-2005-EF/94.11

Transparencia:

Siguiendo las disposiciones internas y las normativas externas, mantenemos una actitud de total apertura en temas relacionados a la información, nuestras acciones y a nuestro trabajo.

Equidad:

Actuar con justicia e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo.

Respeto:

Se refiere a interactuar reconociendo los intereses colectivos, la diversidad individual, la sostenibilidad de los recursos naturales y la institucionalidad.

Legalidad:

Se refiere a desarrollar las actividades empresariales de buena fe y en cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.

Responsabilidad:

Se refiere a realizar el mayor y mejor esfuerzo para lograr los objetivos empresariales en cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones vigentes aplicables, así como también a garantizar la calidad del trabajo realizado y a responder por este.